



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 22 de noviembre del 2017.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°15158, del 22 de noviembre de 2017, que otorga 10 días de feriado legal año 2017, a contar del 09 de noviembre de 2017 al 22 de noviembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 15159 __/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. WILLIAM CHRISTIAN DIAZ TAPIA, R.U.T [REDACTED] Grado 9°, Contrata-Profesional, la acumulación de 10 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2017, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

*** Impreso por: camila yaliz contreras-22/11/2017-11:43:59



13329985-815159